

RESOLUCION N° 1990

~~X S. M. de Cultura y Educación~~

Expte. N° 49677/80.-

BUENOS AIRES, 29 OCT 1980

VISTO el Seminario de post-grado que respondiendo al pedido formulado por el Rectorado del Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández" de esta Capital, realizará el Profesor Auguste Anglés, y

CONSIDERANDO:

Que dicho curso, cuyo tema "Nacimiento de un grupo y de una acción literaria: los primeros años de la Nueva Revista Francesa de 1909 a 1914" encuadra en las especializaciones en Lingüística, Literatura o Metodología de la Carrera de Graduados.

Que el Profesor Anglés, es un destacado docente, de la Universidad de Paris IV -Sorbona-, especialista de literatura francesa de principio del siglo XX.

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, el Seminario llevado a cabo, por su intensidad, equivale al de un cuatrimestre, periodo exigido en la Reglamentación del Artículo 63º del Reglamento Orgánico para los Institutos de Enseñanza Superior.

Que tuvo como introducción un curso a cargo del profesor Pierre Fremont, de la Misión Universitaria Francesa en nuestro país, quien tendrá a su cargo, junto con dos

///.

n.

12
X



Ministerio de Cultura y Educación

III.

especialistas del Profesorado en cuestión, la evaluación de aquél.

Por ello, atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º.- Aprobar el seminario sobre "Nacimiento de un grupo y de una acción literaria: los primeros años de la nueva Revista Francesa de 1909 a 1914", que por su carácter intensivo tuvo el carácter de un cuatrimestre que destinado a los docentes que siguen los cursos de post-grado en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Secundario en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández" de la Capital, se llevará a cabo entre el 8 y el 18 de septiembre de 1980 en el mencionado instituto, a cargo del Profesor Auguste ANGLES, de la Universidad de Paris IV - Sorbona-.

2º.- Autorizar al Rectorado del Instituto para que, sobre la base de la evaluación efectuada por el tribunal examinador, extienda las constancias que certifiquen la aprobación del seminario motivo de estos actuados.

3º.- Regístrate, notifíquese y con las anotaciones del caso, vuelva a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a sus efectos. Cumplido, archívese.-

S.E.
AMM.
12
an

JUAN RAMÓN FERNÁNDEZ
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN